

Servicio de Contratación

DECRETO:

Visto el Informe de Necesidad del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, sobre la necesidad del inicio del expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INTERCOMUNICACIÓN PACIENTE-ENFERMERÍA, Expediente 82/2022, de fecha 11 de enero de 2022.

Visto el Informe de Necesidad Complementario del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, para incluir la contratación del mantenimiento de Taliarte.

Visto el Decreto de inicio del expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INTERCOMUNICACIÓN PACIENTE-ENFERMERÍA, Expediente 82/2022, de fecha 12 de enero de 2022 y número de registro del Libro del Presidente 2022-0010.

Visto el Decreto de modificación del inicio del expediente citado, de fecha 3 de febrero de 2023 y número de registro del Libro del Presidente 2023-0074, para que la tramitación sea como expediente abierto y no abierto simplificado.

Visto el Decreto de modificación del inicio del expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INTERCOMUNICACIÓN PACIENTE-ENFERMERÍA, Expediente 82/2022, de fecha 2 de octubre de 2023 y número de registro del Libro del Presidente 2023-0905, para que la tramitación será como expediente abierto simplificado y no abierto.

Para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INTERCOMUNICACIÓN PACIENTE-ENFERMERÍA, Expediente 82/2022, para el periodo de 48 meses, abarcando desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 29 de marzo de 2028, existen documentos contables de retención de crédito de contratación anticipada (Lista RCCA n.º: 32023000654) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 09791/231/216000023 y 09720/231/216000023, denominadas "Equipos para Procesos de Información", distribuido según las siguientes



Servicio de Contratación

anualidades y quedando la adjudicación del contrato condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente:

01/03/2024-31/12/2024	TALIARTE	SABINAL	2025/2026/2027	TALIARTE	SABINAL	01/01/2028-29/02/2028	TALIARTE	SABINAL
IMPORTE	11.650,00	11.650,00	IMPORTE	13.980,00	13.980,00	IMPORTE	2.330,00	2.330,00
7,00 %	815,50	815,50	7,00 %	978,60	978,60	7,00 %	163,10	163,10
TOTAL	12.465,50	12.465,50	TOTAL	14.958,60	14.958,60	TOTAL	2.493,10	2.493,10

Visto el Informe Jurídico favorable condicionado del citado expediente de de fecha 6 de octubre de 2023.

Habiendo sido fiscalizado favorable condicionado por el Servicio de Intervención, con fecha 30 de noviembre de 2023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con las competencias que tengo conferidas en virtud de los artículos 10.k) y 13.h) de los Estatutos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, vengo en

DISPONER:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INTERCOMUNICACIÓN PACIENTE-ENFERMERÍA, Expediente 82/2022, con un presupuesto base de licitación de **111.840€**, con un IGIC de **7.828,80€**, siendo el valor estimado de 139.800€ y un plazo de ejecución de 48 MESES, de acuerdo con las siguientes características:



Servicio de Contratación

Denominación del contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INTERCOMUNICACIÓN PACIENTE-ENFERMERÍA	
Presupuesto base de licitación	Precio del contrato	111.840€
	IGIC	7.828,80€
	Total	119.668,80€
Valor estimado	139.800€	
Plazo de duración	48 Meses	
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Criterios de adjudicación	Múltiples	
Plazo de garantía	6 Meses	

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas específico para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INTERCOMUNICACIÓN PACIENTE-ENFERMERÍA, Expediente 82/2022.

TERCERO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, junto con toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la LCSP.

CUARTO: Dar cuenta de este Decreto al Consejo Rector del IAS, a los efectos oportunos.





Servicio de Contratación

QUINTO: Comuníquese este Decreto al Servicio de Intervención del IAS, a los efectos oportunos.

Dado por la Presidencia del Instituto de Atención Social, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta incorporada a este documento mediante firma digital, de todo lo cual como Secretaria del Instituto de Atención Social y en ejecución de lo previsto en el artículo 126.4 y en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA DEL IAS

